

**CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS
CONVOCANDO A TERCEROS INTERESADOS**

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2019

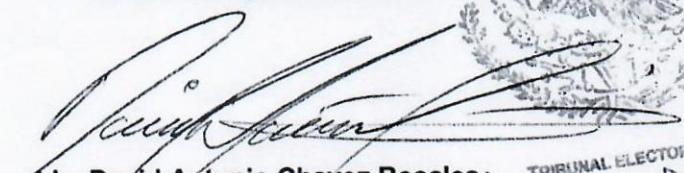
PROMOVENTE: Brandon Amauri Cardona Mejía, en su carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.

RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes; a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

En relación con el **ACUERDO DE INICIO DE TRÁMITE** dictado en esta fecha por el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** sobre la interposición de un medio de impugnación denominado Juicio de Revisión Constitucional; compareciendo el C. Brandon Amauri Cardona Mejía, con el carácter de promovente, anexando copia del medio de impugnación constante en diecisiete fojas con texto. Así entonces, **se convoca a terceros interesados** en el presente asunto para que en un plazo de **setenta y dos horas** manifiesten por escrito lo que a sus derechos legales convenga; **fijándolo para tal efecto a las dieciocho horas con treinta minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17 párrafo 1 inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **DOY FE.** -----

C. Actuario del Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.



Lic. David Antonio Chavez Rosales. TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuaria

RAZÓN DE FIJACIÓN.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2019

PROMOVENTE: Brandon Amauri Cardona Mejía, en su carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.

RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes; a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

En relación con el **ACUERDO DE INICIO DE TRÁMITE** dictado en esta fecha por el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **dieciocho horas con treinta minutos** del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación por estrados convocando a terceros interesados dentro del Juicio de Revisión Constitucional; interpuesto por el C. Brandon Amauri Cardona Mejía; así como del mismo medio de impugnación constante en diecisiete fojas con texto; lo anterior, con fundamento en el artículo 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **CONSTE.** -----

**C. Actuario del Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.**



Lic. David Antonio Chavez Rosales.





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
UNIDAD DE ACTUARÍA

EL QUE SUSCRIBE, DAVID ANTONIO CHÁVEZ ROSALES, TITULAR DE LA
UNIDAD DE ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES; -----

-----**CERTIFICA**-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
DOY FE QUE EL PRESENTE LEGAJO EN COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE
DOS FOJAS ÚTILES POR AMBAS DE SUS CARAS Y CONCUERDAN
FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES
CON LAS QUE HAN SIDO COTEJADAS Y TUVE A LA VISTA Y A LAS QUE ME
REMITO.-----

-----**CONSTE.**-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL
MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE
AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE. - **DOY FE.** -

Lic. David Antonio Chavez Rosales.
Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.



TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría